UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 194 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 28 ABR 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 910-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 463-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 341-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 034-2022-OT/OGA-UNSCH de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración sobre modificación del Presupuesto Institucional 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Rectoral Nº 547-2021-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2022 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, de conformidad con el artículo 50º, numeral 50.1, inciso 3 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo al artículo 24º, numeral 24.3 de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 194 -2022-UNSCH-R

Que, a través del Memorando Nº 034-2022-OT/OGA-UNSCH, de fecha 04 de febrero de 2022, la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración ha informado sobre los saldos de balance 2021, de las diferentes fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, en el cual se considera la continuidad de los proyectos de investigación y el Proyecto con CUI 2271925 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, por el importe de S/ 1'431,509.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias. Asimismo, teniendo en cuenta que dentro de las prioridades de la institución se encuentra: 1). Ejecución de IOARR, solicitada mediante el Informe Nº 90-2022-UNSCH-UEI/MAGM-J, ascendiendo al importe de S/ 666,050.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES), para su financiamiento con la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Recursos Determinados. Adicionalmente, mediante el Memorando Nº 0228-2022-UNSCH-DIGA-UA, se solicita la adquisición de equipo para 15 laboratorios con fines de investigación formativa en la Escuela Profesional de Agronomía por el monto de S/ 2'642,166.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES). Asimismo, con la finalidad de la adquisición de equipos y mobiliarios para reposición con el objetivo de atender las necesidades de las diferentes unidades académicas y administrativas se realiza una programación por el monto de S/ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2021 al Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 5'139,725.00 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO: DONACIONES Y TRASFERENCIAS		**En Soles**
1.9	SALDOS DE BALANCE	1'431,509.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1'431,509.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'431,509.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'431,509.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'431,509.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 194 -2022-UNSCH-R

INGRESO: RECURSOS DETERMINADOS		En Soles
1.9	SALDOS DE BALANCE	3'308,216.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3'308,216.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	3'308,216.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3'308,216.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3'308,216.00

INGRESO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		En Soles
1.9	SALDOS DE BALANCE	400,000.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	400,000.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	400,000.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	400,000.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	400,000.00

TOTAL INGRESO PLIEGO	**5'139,725.00**

EGRESOS — **En Soles**

PLIEGO	:	516. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	2271925 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000041. IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTO DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO	**1'431,509.00**
TOTAL EGRESOS	**----------**
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**1'431,509.00**

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 194 -2022-UNSCH-R

PLIEGO	:	516. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO / PROYECTO	:	2399723. ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL(LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, FARMACIA Y BIOQUÍMICA, OBSTETRICIA, ENFERMERÍA E ING. QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO
ACTIVIDAD	:	6000005. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO **666,050.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999. SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000894. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO **2'642,166.00**

TOTAL EGRESOS
RECURSOS DETERMINADOS **3'308,216.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	001. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001. ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999. SIN PRODUCTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 194 -2022-UNSCH-R

ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5000002. CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO	**400,000.00**
TOTAL EGRESOS	----------
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**400,000.00**
	==========
TOTAL EGRESOS PLIEGO	**5'139,725.00**
	==========

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 194 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj